

Superintendencia de Pensiones designa a integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas que se presenten en la licitación de la consultoría para el diseño de los nuevos Fondos Generacionales, Carteras de Referencia y medidas de desempeño de las inversiones

La Comisión Evaluadora está compuesta por 10 funcionarias y funcionarios (cinco titulares y cinco suplentes) de la Superintendencia de Pensiones, quienes tendrán la responsabilidad de realizar el análisis de todo el proceso de licitación pública, lo que incluye la recepción de las consultas presentadas por los interesados, elaborar las respuestas y aclaraciones respecto de tales interrogantes, monitorear la correcta publicación de dicha información, y evaluar la robustez de las propuestas presentadas por los oferentes.

Esto último es especialmente fundamental para que la adjudicación se resuelva en función de la mejor oferta económica y la propuesta técnica de más alto nivel, dando cabal cumplimiento a los términos de referencia contenidos en las bases de licitación publicadas.

El plazo para formular consultas y aclaraciones comenzó el 12 de junio de 2025 y finalizó a las 15:00 horas de hoy, 26 de junio. Ahora, corresponderá la publicación de las respuestas a las consultas y aclaraciones el próximo 7 de julio. La apertura de las ofertas será el 18 de julio y la adjudicación fue definida para el 7 de agosto de 2025.

Cabe recordar que la licitación pública para la consultoría se encuentra disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl, con el ID 2580-14-LR25. También en el siguiente link: <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?q=101VcevDLEznhCWbvhm3XA==>

Santiago, 26/06/2025.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) designó esta semana a los 10 integrantes de la comisión evaluadora del proceso de licitación pública para la contratación de una consultoría para el diseño de Fondos Generacionales (FG), Carteras de Referencia, además de una estructura de premios y castigos por desempeño de los fondos administrados. La contratación de una consultoría especializada en este ámbito es un insumo relevante para la construcción del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, tras las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.735.

De acuerdo con lo que establecen las bases de licitación, la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de realizar el análisis de todo el proceso de licitación pública, lo que incluye la recepción de las consultas presentadas por los interesados, cuyo plazo venció esta tarde, además de elaborar las respuestas y aclaraciones respecto de tales interrogantes, monitorear la correcta publicación de dicha información, y evaluar la robustez de las propuestas presentadas por los oferentes. Esto último resulta clave para que la adjudicación se resuelva en función de la mejor oferta

económica y la propuesta técnica de más alto nivel, dando cabal cumplimiento a los términos de referencia contenidos en las bases de licitación publicadas.

Para lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 918, de fecha 24 de junio de 2025, la Superintendencia de Pensiones nombró a cargo de la comisión evaluadora a las y los siguientes funcionarios de la institución, cinco en calidad de titulares y cinco en calidad de suplentes:

TITULAR/ SUPLENTE	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	CARGO
Titular	Ximena Quintanilla Domínguez	Jefatura División Estudios
Suplente	Eugenio Salvo Cifuentes	Jefatura Subrogante Departamento de Investigación, División Estudios
Titular	Daniella Gutiérrez Paviolo	Jefatura Departamento AFP, División Desarrollo Normativo
Suplente	Patricio Ayala Villegas	Jefatura División Desarrollo Normativo
Titular	Paola Salinas Chepillán	Analista Departamento AFP, División Desarrollo Normativo
Suplente	María Fernanda López Campodónico	Analista de Investigación y Actuarial, División Estudios
Titular	Sergio Aratangy Rosenberg	Jefatura División Financiera
Suplente	Rodrigo Chávez Cerón	Jefatura Departamento Riesgo Financiero, División Financiera
Titular	Luis Bravo Nicolás	Coordinador Control de Inversiones Extranjeras y Derivados, División Financiera
Suplente	Felipe Gálvez Campos	Supervisor Unidad de Análisis y Control Financiero, División Financiera

Cabe precisar que la consultoría incluye el desarrollo de una propuesta de Régimen de Inversión para los Fondos Generacionales, cuya fecha máxima de publicación es septiembre de 2026. Posteriormente, en abril de 2027 tendrá lugar la transición del actual esquema de multifondos a los Fondos Generacionales.

Según la Ley de Reforma Previsional, en el nuevo Régimen de Inversión se establecerán las Carteras de Referencia, límites de inversión y medidas de riesgo que se consideren apropiadas, y se contemplará un período transitorio de 36 meses para permitir el ajuste gradual de las inversiones.

La licitación en curso

La Superintendencia de Pensiones inició el actual proceso de licitación pública el 12 de junio de 2025, el que se encuentra disponible en la plataforma de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, con el ID **2580-14-LR25**. También se puede acceder directamente accediendo al siguiente link:



<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=i01VcevDLZnhCWbvhm3XA==>

El plazo para formular consultas y aclaraciones comenzó el 12 de junio de 2025 y finalizó a las 15:00 horas de hoy, 26 de junio. Ahora, corresponderá la publicación de las respuestas a las consultas y aclaraciones el próximo 7 de julio. La apertura de las ofertas será el 18 de julio y la adjudicación fue definida para el 7 de agosto de 2025.

Las bases administrativas y técnicas elaboradas por la Superintendencia de Pensiones indican que en la licitación podrán participar en todas las personas jurídicas y naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos y exigencias establecidos en dicho documento. El presupuesto disponible para contratar el servicio de la licitación pública asciende a \$ 444.000.000.

Sin embargo, también establecen que la SP podrá modificar, complementar o aclarar dichas bases de licitación pública, de oficio o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, hasta 24 horas antes del día y hora fijados para la recepción de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl. Si se trata de una modificación sustancial, se otorgará la extensión de plazo correspondiente para la debida preparación de las ofertas.